



Manizales 08 de junio de 2018

Señora

LILIANA MARIA PARRA FRANCO

Directora Administrativa y Financiera

ESTATAL DE SEGURIDAD

Asunto: **RESPUESTA A SU SOLICITUD**

En virtud a lo manifestado por usted el día miércoles 6 de junio de 2018, me permito manifestarle lo siguiente:

**PRIMERO:**

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, una convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes.

De lo anterior se precisa que solo ESTATAL DE SEGURIDAD presento solicitud de limitación a Mypymes dentro de la invitación 051-2018, razón por la cual, la citada invitación no se cerro y por ello no se profirió resolución de cierre a Mypymes.

**SEGUNDO:**

Se aclara que ESTATAL DE SEGURIDAD, quien realizo manifestación de interés el día 5 de junio de 2018 a las 5 y 14 p.m.; razón por la cual no quedo incluida en el acta de manifestación de interés en participar, porque en el momento en que se realizó la correspondiente publicación en la página, no había llegado tal manifestación. Por lo tanto, ha de tenerse en cuenta dicha manifestación de interés en participar a ESTATAL DE SEGURIDAD.

Atentamente,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

OMAR OROZCO CARDENAS  
Abogado Asesor